



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 54
MSOP/msop
16/02/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 0242
LITUECHE, 16 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de Artículos para premios por actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios para Actividades Municipales.--
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550. de fecha 06 de Diciembre del 2016.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes vestuarios para escuela de verano por los Programas Recreacionales Municipales.-
- 2.- **Gírese orden de compra** al siguiente proveedor: **JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE (BRINE CHILE)** . RUT. Nº 7.846.599-9

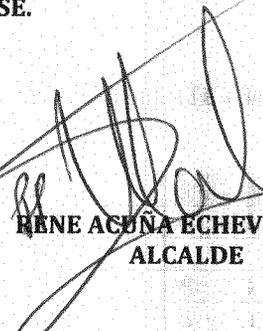
CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	TOTAL \$
04	Galvano Cristal	1144489	\$ 59.600.-
	TOTAL		\$ 59.600.-
	IMPUESTO		\$ 11.324.-
	TOTAL		\$ 70.924.-

- 3.- **Impútese** el gasto al programa Recreacionales presupuesto municipal 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 RAE/LUS/RPV/MSOP/msop




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

Distribución:
 -DAF
 -Archivo Oficina de Partes
 -Proceso de Pago
 -Oficina de Deporte